



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2020-00129-00 Alu
CLASE DE PROCESO	VERBAL – RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE	ARAUJO Y SEGOVIA
DEMANDADO	VISION TOTAL SAS

En escrito que antecede el apoderado judicial de VISION TOTAL SAS solicita al despacho dejar sin efecto el despacho comisorio No. 0024 del 24-septiembre-2021 y oficiar a la Inspección Urbana Primera de Policía de Montería con el fin que no procedan a realizar la diligencia de lanzamiento ordenada en sentencia datada 03-agosto-2021.

Advierte el despacho la improcedencia de la solicitud por cuanto la sentencia proferida el 03-agosto-2021 se encuentra ejecutoriada por no haberse propuesto recursos en su contra y en consecuencia el proceso se encuentra terminado. Esta sentencia no es susceptible de ser modificada por este operador judicial so pena de incurrir en la nulidad consagrada en el numeral 2° del artículo 133 del CGP, es decir, cuando el juez revive un proceso legalmente concluido; motivo por el cual la petición no será atendida.

Por lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. No atender la solicitud de dejar sin efectos el despacho el despacho comisorio No. 0024 del 24-septiembre-2021 por las razones expuestas en precedencia.

CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Código de verificación: **b0d38300d2801e795079e68668e078f97d291ed184b6e46f72e7e546a3303a66**
Documento generado en 03/06/2022 09:22:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>